



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 000448

LA PLATA, 03 MAR. 2020

VISTO la presentación efectuada por la Subsecretaria de Desarrollo de la Comunidad, obrante a fs.16 del expediente 4061-1139609/2020, mediante la cual se solicita la rescisión del contrato suscripto entre esta Municipalidad y la Señora Marina Mercedes Julieta GALARZA, obrante a fs.13, de la citadas actuaciones administrativas, en el marco del "Programa de responsabilidad social compartida: ENVION "; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la rescisión conforme a lo provisto en la Clausula Cuarta del mencionado Contrato, que establece que "La "MUNICIPALIDAD" queda expresamente facultada para rescindir el presente contrato en cualquier tiempo cuando lo crea oportuno, y sin expresión de causa..."

Que atento a lo expuesto, procede a dictar el pertinente acto administrativo, que disponga la rescisión del contrato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rescindase a partir del 1º de Marzo de 2020, el contrato oportunamente suscripto entre la Municipalidad de La Plata y la Sra. Marina Mercedes Julieta GALARZA, DNI 34.126.020, en el marco del "Programa de responsabilidad social compartida: ENVION ", para el desarrollo de las tareas que se especifican en el mismo de la zona de Villa Elvira del partido de La Plata, para la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, tramitado por el expediente nº 4061-1139609/2020, conforme lo previsto en la Clausula Cuarta de dicho contrato.-

ARTICULO 2º: Dese intervención a la Contaduría General, para que proceda a la desafectación presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

PROF. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

0364